



00409

RESOLUCION No.02.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA.LTDA** otorgada ante la Notaría Pública **Segunda** del cantón **Manta** el **18 de Julio del 2002**, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.A.02.011** del 30 de diciembre del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0401** del 30 de diciembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante **Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarías Públicas Décima Segunda y Segunda** de los cantones **Quito y Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

30 DIC. 2002


ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-MASS-mzm
2002-12-30
Exp: 13.120

Al margen de la matriz

de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión del Capital Social de Suces a dólares y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidora Páez Maldonado Compañía Limitada, de fecha dieciocho de Julio del dos mil dos, he sentado la razón marginal que dice:

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número: cero dos.P.DIC. cero cero cuatrocientos nueve de fecha treinta de Diciembre del dos mil dos, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión del Capital social de suces a dólares y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidora Páez Maldonado Compañía Limitada, otorgada ante mí el dieciocho de Julio del dos mil dos, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Diciembre treinta del dos mil dos.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



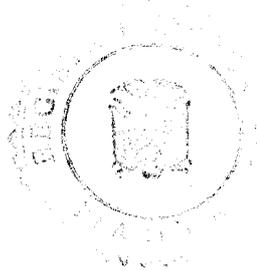
A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava". The signature is written in a cursive style and is connected to the notary seal by a thin line.

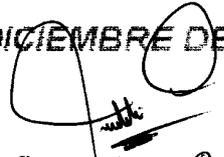
R A 

ZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (753) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA (1.370) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACIÓN QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA. 

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2002




Ab.  C.
REGISTRO MERCANTIL
CANTON MANTA